



VISTOS; el Proveído N° 004153-2022-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000186-2022-DGM/MC de la Dirección General de Museos; el Informe N° 000729-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Carta S/N de fecha 29 de abril de 2022, el Dr. Ulrich Mücke, Profesor de Historia de América Latina y la Península Ibérica de la Universidad de Hamburgo, cursa invitación al señor Juan Manuel Burga Díaz, Director del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social, para participar en un taller, una mesa redonda y en una serie de actividades a realizarse en las ciudades de Hamburgo y Berlín, República Federal de Alemania, entre los días 20 y 23 de junio de 2022, dentro de los proyectos Narradores de Memorias y el libro de homenaje por los 20 años de la entrega del informe final de la Comisión de Verdad y Reconciliación en el año 2023. La invitación incluye una estadía en la ciudad de París, República Francesa, entre el 24 de junio y el 02 de julio de 2022; asimismo, se precisa que el pasaje aéreo y la estadía se financian con fondos de la Universidad de Hamburgo;

Que, el artículo 65 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Dirección General de Museos es el órgano de línea que tiene a su cargo la formulación de políticas y normas en materia de museos; así como la gestión de museos y la protección, conservación, difusión de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, asimismo, mediante la Resolución Ministerial N° 304-2018-MC, se incorpora al Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social – LUM, al Sistema Nacional de Museos del Estado, el mismo que está a cargo de un Director, equivalente a los directores de los demás órganos del Sistema Nacional de Museos del Estado;

Que, a través del Informe N° 000186-2022-DGM/MC la Dirección General de Museos remite el Informe N° 000039-2022-LUM/MC del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social, en el que se sustenta el interés institucional de la presencia del Director del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social en representación del Ministerio de Cultura en el taller, la mesa redonda y en las demás actividades a realizarse dentro de los proyectos Narradores de Memorias y el libro de homenaje por los 20 años de la entrega del informe final de la Comisión de Verdad y Reconciliación en el año 2023, en las ciudades de Hamburgo y Berlín, República Federal de Alemania, y en la ciudad de París, República Francesa, del 20 de julio al 02 de julio



de 2022, considerando que *“permite al museo mostrar nuestra experiencia y buenas prácticas en materia de memoria a museos europeos, en este caso alemanes y franceses, y con ello avanzar en sus objetivos institucionales de lograr articularse a redes internacionales de iniciativas de memoria. En efecto, la Colección Narradores de memoria del LUM permitirá mostrar que nuestro museo impulsa proyectos de memorialización que forman parte de políticas públicas, articuladas con la justicia transicional, para que las nuevas generaciones conozcan estas historias y la indesmayable lucha de sus deudos por la verdad, justicia, reparación y no repetición de lo sucedido. A su vez, la edición del libro de homenaje que se viene preparando por los 20 años de la entrega del informe final de la Comisión de Verdad y Reconciliación al gobierno peruano que se cumplirán en agosto del año 2023, tiene entre uno de sus objetivos, el de revalorar el significado del trabajo de la citada comisión que tuvo la misión, por primera vez en el Perú republicano, de escuchar las voces de las personas, familias, instituciones o comunidades afectadas dramáticamente durante el período de la violencia y ofrecer explicaciones, recomendaciones y reparaciones para que esas situaciones no se repitan”*;

Que, en ese sentido, la Dirección General de Museos solicita se autorice el viaje en comisión de servicios del señor Juan Manuel Burga Díaz, Director del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social, a las ciudades de Hamburgo y Berlín, República Federal de Alemania, y a la ciudad de París, República Francesa, del 18 de junio al 02 de julio de 2022, para participar en las referidas actividades, y para cuyo efecto se señala que los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos se encuentran cubiertos, no ocasionando gasto al Estado;

Que, con el Proveído N° 004153-2022-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje de comisión de servicios;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática de la comisión en mención y al sustento señalado, resulta de interés nacional autorizar el viaje del señor Juan Manuel Burga Díaz, Director del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social, a las ciudades de Hamburgo y Berlín, República Federal de Alemania, y a la ciudad de París, República Francesa, para que, en representación del Ministerio de Cultura, participe en el taller, la mesa redonda y en las demás actividades a realizarse dentro de los proyectos Narradores de Memorias y el libro de homenaje por los 20 años de la entrega del informe final de la Comisión de Verdad y Reconciliación en el año 2023, teniendo en cuenta que este viaje no irrogará gasto alguno al Estado;

Que, numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que durante el presente año la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Museos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor **JUAN MANUEL BURGA DÍAZ**, Director del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social, a las ciudades de Hamburgo y Berlín, República Federal de Alemania, y a la ciudad de París, República Francesa, del 18 de junio al 02 de julio de 2022; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado servidor debe presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto al tesoro público ni otorga derecho a exoneración o liberación de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA
Ministro de Cultura